

**POLÍTICA DE EQUIDAD DE
GÉNERO DEL TECNOLÓGICO
DE ESTUDIOS SUPERIORES DE
HUIXQUILUCAN.**

El TESH manifiesta el compromiso de defender los derechos humanos de la comunidad del Tecnológico, combatir la discriminación, promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, establecer acciones para la prevención de cualquier tipo de hostigamiento, generar un ambiente organizacional libre de violencia, promover la conciliación de la vida laboral y estudiantil con la vida personal y familiar, con responsabilidad social.

DENUNCIA

A través del buzón de quejas electrónico.

Llena el formato de DENUNCIA que encontrarás en la página institucional en el apartado de equidad de género.

O bien acude con algún integrante del comité de quejas que se muestra en el directorio de este tríptico.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

**Ing. Filiberto Salinas
Álvarez
Director Académico.
Tel. 82-88-11-30
Ext.1601**

**Ing. Claudia Millán Cruz
Jefa del Departamento de
Recursos Humanos.
Tel.82-88-11-30
Ext.1207**

**Lic. Armando Ernesto
Herrera Hernández
Jefe de la Unidad Jurídica y
de Igualdad de Género.
Tel.82-88-11-30
Ext.1104**

**Email:
juridicotesh@outlook.com**

**TES [E]
HUIXQUILUCAN**

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

**PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y SANCIÓN
DEL HOSTIGAMIENTO
SEXUAL Y ACOSO
SEXUAL**

Lucho contra tres gigantes

el MIEDO

la INJUSTICIA

la IGNORANCIA

¿Qué es el Hostigamiento y Acoso Sexual?

El **Hostigamiento sexual** es el ejercicio del poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor, se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad y de connotación lasciva (conducta viciosa relativa a los apetitos carnales).

El **Acoso Sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

¿Cómo se manifiesta?

Las conductas que pueden constituir el hostigamiento y acoso sexual:

Verbales: Piropos, insinuaciones sexuales, comentarios sugestivos o alusivos a la apariencia física o forma de vestir, burras, chistes o preguntas alusivas a lo sexual o a la vida personal, insultos, amenazas implícitas o explícitas de despido, propuestas sexuales, insinuaciones, invitaciones a citas.

No verbales: Miradas insistentes, sugestivas o insultantes a distintas partes del cuerpo, silbidos, sonidos, gestos, imágenes o dibujos ofensivos y denigrantes en carteles o calendarios.

Físicas: Contactos innecesarios y no deseados, incluye tocamientos, pellizcos, roces corporales, besos, apretones, manoseos, abrazos o caricias, así como cualquier otro tipo de agresión que implique presionar o forzar al contacto físico o sexual e incluso el intento de violación o la realización de ésta.

Virtuales: Envío de mensajes por correo electrónico o de texto en teléfonos celulares con imágenes y/o contenido sexual, o imágenes de mujeres desnudas o con poca ropa como protectores de pantalla en la computadora.

Principales efectos del Hostigamiento y Acoso Sexual a nivel:

Salud Física: Dolor de cabeza, tensión muscular, trastornos gastrointestinales, alergias, maltrato físico, abuso sexual, violación (víctima directa).

Salud Psicológica: Depresión, ansiedad, angustia, irritabilidad, agresividad, insomnio, enfermedades psicosomáticas y baja autoestima.

Desarrollo Profesional: Discriminación, segregación ocupacional, condiciones laborales inseguras, falta de oportunidades (promociones, aumento salarial, capacitación), aumento de riesgos de trabajo, desinterés y disminución de productividad y calidad del trabajo.

Relaciones Interpersonales: Mala comunicación, tensión, irritabilidad.

Calidad de vida: Derivado de la pérdida del empleo, por renuncia o despido, pueden disminuir los recursos económicos de la familia y sus condiciones de seguridad social.